

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
<b>Licencia de Funcionamiento de Giros de Mediano y Alto Impacto, Comercial, Industrial y/o prestación de Servicios.</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDE-02	
<p>Consiste en informar al solicitante el proceso para la obtención de la Licencia de Funcionamiento Comercial, Industrial y/o Prestación de Servicios de las unidades económicas que ejercen alguna actividad comercial en el municipio de bajo, mediano y/o alto impacto.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 115, fracción II, III inciso I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>- Artículos 4, 112, 113, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>- Artículo 31 y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</li> <li>- Artículos 11, 21, 33 al 45 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</li> <li>- Ley de Fomento Económico del Estado de México.</li> <li>- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>- Código Financiero del Estado de México.</li> <li>- Artículos 177, 178, 179, 182 al 188 del Bando Municipal de Almoloja del Río vigente.</li> <li>- Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico de Almoloja del Río.</li> </ul>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal y/o la señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
		x		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE.	<p>Todo empresario que inicie una actividad comercial, industrial y/o de prestación de servicios y requiere obtener una licencia de funcionamiento, desde su inicio de operaciones, mimas que tiene vigencia de un año fiscal y deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>Se realizará la verificación correspondiente para constar que se cumplan con las condiciones establecidas de acuerdo al giro y a las disposiciones jurídicas aplicables.</p>			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Formato de Apertura Rápida de Empresas (FUA).	NO	0	Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México. Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México. Código Financiero Del Estado De México Bando Municipal De Policía Y Gobierno Vigente Reglamento De La Dirección De Desarrollo Económico De Almoloja Del Río	
2. Cedula informativa de Zonificación y Licencia de uso de suelo, en su caso, (emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano).	SI	1		
3. Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal (credencial del INE, pasaporte o cédula profesional).  *Carta Poder en caso de que no lo realice el titular con la firma de 2	SI	1		

testigos, con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las partes.			
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en su caso.	SI	1	
5. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, contrato compraventa, contrato de arrendamiento, comodato, traslado de dominio, escritura pública etc, según el caso.	SI	1	
6. Cumplir con los requisitos aplicables en materia de Protección Civil: Carta Responsiva, Carta Compromiso, y/o Dictamen de Protección Civil, según el caso.	SI	1	
7. Recibo de pago predial, en su caso.	NO	1	
8. Evidencia fotográfica del establecimiento (2 fotos del inmueble; fachada e interior) y Croquis de localización (Google maps).	NO	1	
<b>Según el giro de la unidad económica</b>			
9. Licencia de anuncio publicitario (desarrollo urbano).	NO	1	
10. Vo. Bo. de la Dirección de Salud, Regulación Sanitaria o equivalente.	SI	1	
11. Vo. Bo. de Ecología y Medio Ambiente o equivalente	SI	1	
12. Vo. Bo. o Dictamen de Factibilidad de Servicios, por la Dirección de Servicios Públicos.	SI	1	
13. Comprobante de derechos de aprovechamiento de agua potable.	SI	1	
14. Dictamen de Giro en caso de venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato y/o al copeo.	SI	1	
15. Evaluación de Impacto Estatal.	SI	1	
16. Autorización de parte de alguna otra dependencia estatal o federal, de acuerdo a la naturaleza del giro.	SI	1	
<b>Original para cotejo</b>			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Formato de solicitud para la obtención de la licencia de funcionamiento.	NO	0	Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México. Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México.
2. Cédula Informativa de Zonificación y Licencia de uso de	SI	1	Código Financiero Del Estado De México

suelo en su caso (emitido por la Dirección de Desarrollo "Urbano).		1	Bando Municipal De Policía Y Gobierno Vigente Reglamento De La Dirección De Desarrollo Económico De Almoloya Del Rio
3. Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal (credencial del INE, pasaporte o cédula profesional).	SI	1	
4. Registro Federal de Contribuyentes(RFC), en su caso.	SI	1	
5. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble; contrato de compraventa, contrato de arrendamiento, comodato, traslado de dominio, escritura pública, etc., según sea el caso.	SI	1	
6. Cumplir con los requisitos aplicables en materia de Protección Civil: Carta Responsiva, Carta Compromiso, y/o Dictamen de Protección Civil, según el caso.	SI	1	
7. Recibo de pago predial, en su caso.	NO	1	
8. Evidencia fotográfica del establecimiento (2 fotos del inmueble; fachada e interior) y Croquis de localización (Google maps).	NO	1	
9. Acta Constitutiva.	SI	1	
10. Poder notarial.	SI	1	
<b>Según el giro de la unidad económica</b>			
11. Licencia de anuncio publicitario (desarrollo urbano).	NO	1	
12. Vo. Bo. Dirección de Salud, Regulación Sanitaria o equivalente.	SI	1	
13. Vo. Bo. Ecología y Medio Ambiente o equivalente.			
14. Vo. Bo. o Dictamen de Factibilidad de Servicios.	SI	1	
15. Comprobante de derechos de aprovechamiento de agua potable.	SI	1	
16. Dictamen de Giro en caso de venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato y/o al copeo.	SI	1	
17. Evaluación de Impacto Estatal.	SI	1	
18. Autorización de parte de alguna otra dependencia estatal o federal, de acuerdo a la naturaleza del giro.	SI	1	
<b>Original para cotejo</b>			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

<p>PASOS A SEGUIR, QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El solicitante se presenta de manera presencial para conocer los requisitos y características del proceso.</li> <li>2. Una vez entregada la documentación, se verifica que la cédula informativa de zonificación sea compatible con la actividad a desarrollar, de ser así se le informa el costo y tiempo de entrega de la licencia de funcionamiento.</li> <li>3. El personal emite la licencia con la información contenida en el formato de solicitud y expediente, una vez que se entrega se le informa acerca de la Carta Compromiso, el cual verificará Protección Civil.</li> <li>4. Se entrega al solicitante la Licencia de Funcionamiento</li> </ol>								
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>5 días hábiles</p> <p>Para el Dictamen de Giro y Evaluación de Impacto Estatal se sujetarán a La Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México, así como a la Ley De Fomento Económico Del Estado De México y demás disposiciones legales aplicables</p>								
<p>COSTO:</p>	<p>\$3,039.96 A \$97,713.00</p> <p>De acuerdo al Código Financiero y al giro de la unidad económica.</p>	<p>Fundamento Jurídico</p> <p>De acuerdo al Código Financiero del Estado de México, Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>Artículos 177, 178, 183 del Bando municipal de Almoloya del Rio vigente. Los costos van de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como al Catálogo de giros de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>							
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>SI</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>NO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>NO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>NO</p>	
	<p>CHEQUE</p>	<p>SI</p>	<p>TRANSFERENCIA BANCARIA</p>	<p>SI</p>					
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>Caja de la Tesorería Municipal.</p>								
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>Banco designado para la Tesorería para transferencias bancarias.</p>								
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>Cumplir con los Requisitos del trámite.</p> <p>Haber Realizado el pago de derechos</p> <p>La renovación del permiso puede ser negada al contribuyente si la autoridad considera que no ha tomado las medidas necesarias para obtener la Licencia de Funcionamiento como: las recomendaciones en materia de Protección Civil, así como de otras dependencias municipales, estatales y/o federales de acuerdo al giro.</p>								
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>Si aplica</p>								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Encargada De Despacho De La Dirección De Desarrollo Económico				Encargada De Despacho De La Dirección De Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L.C Anallely Martinez Alaniz			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Chignahuapan		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	centro		MUNICIPIO:	Almoloya Del Rio, Estado De México.			
C.P.:	52540	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 16:00 hrs de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
713	132 004 o 132 0005		128	N/A	desarrollo.economico@almoloyadelrio.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.		
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO :	No aplica.			
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los costos de la licencia son fijos?						
RESPUESTA:	El costo de la licencia de funcionamiento, depende del giro de la unidad económica conforme a la tabla que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como del Catálogo de giros aprobado por el Ayuntamiento.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El costo por apertura y refrendo es el mismo?						
RESPUESTA:	No es el mismo, el refrendo tiene un costo menor.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede haber cambio en los costos?						
RESPUESTA:	Generalmente varia en los giros de mediano y alto impacto, sobre todo existen costos en los trámites relacionados con otras dependencias, municipales, estatales y/o federales, según el caso. También varía de acuerdo al giro y superficie de la unidad económica, por lo cual pueden tener ajustes.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

ELABORÓ:	 <b>ALMOLOYA DEL RÍO</b>	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 3/12/24.
 L.C Anallely Martinez Alaniz Encargada De Despacho De Desarrollo Económico	 L.C Anallely Martinez Alaniz Encargada De Despacho De Desarrollo Económico		